

# Gaceta

No. 574

*DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA*

Órgano Oficial del Instituto Tecnológico de Costa Rica, Cartago, Lunes 29 de Julio, 2019

## MISIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

**C**ontribuir al desarrollo del país, mediante la formación de recursos humanos, la investigación y la extensión; manteniendo el liderazgo científico, tecnológico y técnico, la excelencia académica y el estricto apego a las normas éticas, humanistas y ambientales desde una perspectiva universitaria estatal de calidad y competitividad a nivel nacional e internacional.

## ÍNDICE

Sesión Ordinaria No. 2595

Creación de la Unidad de la Licenciatura en Administración de Tecnologías de Información, adscrita a la Escuela de Computación.....2

## Sesión Ordinaria No. 2595

### Creación de la Unidad de la Licenciatura en Administración de Tecnologías de Información, adscrita a la Escuela de Computación

#### CONSIDERANDO QUE:

1. El Estatuto Orgánico en su Artículo 18, inciso e, establece:

- e. Crear, fusionar, modificar, trasladar o eliminar departamentos u otras unidades de igual o superior jerarquía, previa consulta a los órganos correspondientes.

2. El Reglamento de Creación, Modificación o Eliminación de Unidades, en su Artículo 10, establece:

#### “ARTÍCULO 10

La creación de unidades en Departamentos Académicos o Escuelas será automática, según conveniencia institucional y recomendación técnica, cuando el Consejo Institucional apruebe:

- a. Una nueva carrera dentro de un Departamento Académico o Escuela
- b. Un énfasis adicional al impartido en un Departamento Académico o Escuela
- c. Un grado de Diplomado, Licenciatura, Maestría o Doctorado dentro de un Departamento Académico o Escuela

3. El Consejo Institucional en la Sesión No. 2525 Artículo 10 del 30 de agosto del 2007, aprobó la “Creación de la Carrera de Licenciatura en Administración de Tecnología de Información adscrita a las Escuelas de Ingeniería en Computación y Administración de Empresas”

4. Se recibió el Oficio OPI-245-2008, con fecha 11 de setiembre del 2008, suscrito por el MBA. Ronny Rodríguez B., Director de la Oficina de Planificación Institu-

cional, dirigido a la Licda. Bertalía Sanchez Salas, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, con el cual remite el estudio para la Creación de la Unidad de Licenciatura en Administración de Tecnologías de Información.

5.. La Comisión de Planificación y Administración en la reunión celebrada el viernes 06 de febrero del 2009, finalizó con el análisis del Informe presentado por la Oficina de Planificación Institucional para la Creación de la Unidad de Licenciatura en Administración de Tecnologías de Información y el Reglamento de Creación, Modificación o Eliminación de Unidades, para lo cual contó con la participación del Dr. Jaime Solano, Director de la Escuela de Computación, donde se llevó a cabo una revisión conjunta del procedimiento para procurar los recursos de acuerdo con el plan de carrera aprobado y de sus requerimientos actuales.

#### SE ACUERDA:

a. Crear la Unidad de la Licenciatura en Administración de Tecnologías de Información, adscrita a la Escuela de Ingeniería en Computación, Categoría 3, con fundamento en el Artículo 18, inciso e del Estatuto Orgánico y el Artículo 10 del Reglamento de Creación, Modificación o Eliminación de Unidades.

b. Solicitar a la Administración la asignación de los recursos indicados en el Plan Aprobado para la creación de la Carrera Licenciatura en Administración de Tecnologías de Información y de acuerdo con sus necesidades actuales.

c. Comunicar. **ACUERDO FIRME**

**d. Aprobado en Sesión del Consejo Institucional, Sesión Ordinaria No. 2595, Artículo 15, del 12 de febrero del 2009.**